



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

*Mejorando tu Calidad de Vida*



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-MPYLO/ALC**

La Oroya, 04 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 087-2019-MPYLO/GM, de fecha 04 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; y v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de Seiscientos Millones de soles (S/. 600'000,000,00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.

Que conforme dispone el numeral 17.1 del Artículo 17° "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**


Mejorando tu Calidad de Vida



a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, al **ING. LUIS LAURENTE CHAHUAYO**, ex Gerente Municipal, como Coordinador del Programa de Incentivos, responsable de coordinar con las Unidades de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Gerente Municipal **C.P.C. NOE ENRIQUE GARCIA CHIHUAN**, como **Coordinador del Programa de Incentivos**, responsable de coordinar con las Unidades de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Saturino Mc Gerson Camargo Zavala  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUJI LA OROYA